



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1520_3: Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE
VESTUARIO PARA EL ESPECTÁCULO**

Código: TCP471_3

NIVEL: 3



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1520_3: Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Distribuir los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte, teniendo en cuenta sus características y obteniendo el máximo aprovechamiento.



- 1.1 Los materiales y productos textiles se identifican, reconociendo sus propiedades, características y aplicaciones.
- 1.2 Las herramientas y útiles se preparan, según las necesidades del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, para que el proceso de corte discurra ordenadamente y con precisión, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos para dicha actividad.
- 1.3 Los tejidos y materiales que lo requieran se preparan, mediante lavado, arrugado, planchado, rotura, sobreposición, entre otros, antes del extendido para el corte.
- 1.4 Los patrones se seleccionan, partiendo de la prenda que se quiere obtener, atendiendo a la información que los identifica y comprobando que corresponden al modelo e intérprete elegidos.
- 1.5 Los patrones componentes seleccionados se organizan, según el tejido o material a marcar (material exterior, forros, entretelas, entre otros), a fin de evitar errores en el corte.
- 1.6 La preparación, disposición y extendido del tejido, uni o multi capa, se determina, de acuerdo a las características de la prenda y del propio material, comprobando su realización.
- 1.7 Los patrones se disponen, sobre el tejido o material para realizar la marcada, teniendo en cuenta sus características y el sistema de corte, respetando los márgenes de costura.
- 1.8 Las piezas colocadas sobre el material se verifican, comprobando que están las que componen el modelo, en el tejido previsto, y con los puntos de casado, posición y dirección requeridos, para facilitar el proceso de marcado y corte.

2. Marcar en el material elegido los contornos de las piezas que conforman los patrones, con las herramientas específicas (lápices, marcadores borrables, jaboncillos, ruletas, entre otras), con el fin de proceder a su corte.

- 2.1 Las herramientas para marcar el tejido elegido se seleccionan, de acuerdo a las necesidades técnicas de la pieza y de los materiales.
- 2.2 El tejido y materiales se extienden, posicionándolos, sin tensión, ni pliegues, alineados y superpuestos respecto a orillos, sentido del hilo y dibujo, entre otros, para evitar deformaciones en el marcado.
- 2.3 El perfilado se ajusta, con exactitud a la forma y tamaño de las piezas, para asegurar que el marcado del patrón no sufre variaciones.
- 2.4 El traslado de las marcas del patrón, en caso de multi capa se resuelve, con precisión, empleando los útiles específicos (tijeras, cortadoras manuales, entre otros), según el tipo de material para obtener piezas idénticas.
- 2.5 Las piezas y sus marcas se comprueban, verificando que están señalizadas en el tejido, antes de proceder al corte, para evitar imprevistos.



Financiado por
la Unión Europea

3. Cortar las piezas marcadas, teniendo en cuenta las características propias del material y las necesidades específicas del modelo, identificando cada una de ellas, para confeccionar la prenda.

- 3.1 Las herramientas de corte se seleccionan, en función de las características del material para agilizar el proceso de trabajo.
- 3.2 El corte se ajusta, a la forma y tamaño del patrón, sin deformaciones de los perfiles de las piezas, señalando los piquetes y perforaciones, para asegurar su exactitud.
- 3.3 El corte se resuelve, con precisión y limpieza de ejecución, utilizando las herramientas específicas (tijeras, cortadora manual, entre otras), para respetar los perfiles y márgenes de costura convenientes.
- 3.4 Las piezas cortadas se comprueban, verificando que corresponden a la prenda a confeccionar, para su señalización e identificación.
- 3.5 Los patrones y piezas cortadas se separan, antes de su empaquetado, comprobando que están las partes que componen la prenda, a fin de preparar el proceso de confección.
- 3.6 Los residuos generados en las operaciones de corte de las piezas que componen una prenda se gestionan, separando el material textil de otros, siguiendo lo indicado en el plan sobre producción y gestión de residuos de la empresa.

4. Supervisar y, en su caso, ensamblar las piezas del patrón para la primera prueba, siguiendo la secuencia de operaciones previstas en la planificación del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, para obtener el modelo.

- 4.1 La elección de la técnica (costura, pegado, grapado, termosellado, entre otros) y procedimiento de ensamblaje se deducen, de las características del diseño de la prenda para planificar su ejecución.
- 4.2 Los equipos, accesorios y herramientas de ensamblado se seleccionan, en función del material a utilizar y del proceso elegido.
- 4.3 Las operaciones de preparación a mano previas al ensamblaje de piezas se seleccionan, en función de su finalidad (marcas, señales de hilvanes, puntadas de picado, entre otras) para preparar el ensamblaje.
- 4.4 Las piezas de tejidos u otros materiales que requieran ser entretelados, termofijados o cualquier otra técnica se fijan, garantizando su preparación, para el ensamblaje definitivo.
- 4.5 La costura, puntadas e hilos con los que se van a ensamblar las piezas, a mano o a máquina, se seleccionan, teniendo en cuenta que en la prueba al intérprete puede ser necesaria su rectificación.
- 4.6 Las piezas del patrón se ensamblan, teniendo en cuenta la secuencia de operaciones previstas en la planificación de la confección de la prenda.
- 4.7 Los elementos secundarios de la prenda se preparan, para disponer de ellos e incorporarlos en la prueba, de acuerdo con las referencias del diseño de vestuario para el espectáculo.



4.8 Los equipos y herramientas de confección y planchado se manipulan, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (dedal, protectores en máquinas de confección y planchas, entre otros), para prevenir posibles accidentes y/o enfermedades laborales (pinchazos, contracturas, quemaduras, entre otros).

5. Probar el traje por primera vez, en blanco o definitivo, comprobando su adaptación al intérprete y a los requerimientos del diseño del proyecto de vestuario para el espectáculo, a fin de verificarlo o rectificarlo, en caso necesario.

- 5.1 La prenda se modifica, en prueba o definitivo, teniendo en cuenta los movimientos y observaciones del intérprete, bajo supervisión del departamento de diseño de vestuario para el espectáculo, a fin de definir y concretar los volúmenes, realizar los cambios oportunos y ubicar los elementos secundarios.
- 5.2 Los elementos que modifican la silueta del intérprete, tales como estructuras (verdugados, tontillos, crinolinas, miriñaques, poliones, entre otros), botargas (barrigas, hombreras, caderas, pechos, jorobas), entre otros elementos o dispositivos previstos, se preparan, comprobando su forma y ubicación en función del diseño, para poder corregir el volumen en la primera prueba.
- 5.3 Los cambios o nuevas aportaciones que se deseen incluir al modelo en el momento de la prueba se analizan, estudiando su viabilidad, para decidir la incorporación de la modificación, bajo la supervisión del diseñador.
- 5.4 Los elementos secundarios o accesorios y ornamentos se marcan, atendiendo a los requerimientos del figurinista o del diseño, trasladando las marcas de la prueba donde así se demande y, en su caso, rectificar la prenda.
- 5.5 Los elementos ajenos al vestuario que deban integrarse en el mismo, tales como arneses, calzado, prótesis, pelucas y elementos de utilería del personaje, entre otros, se comprueban, en su funcionalidad y efectos estéticos requeridos, para determinar su ubicación o aportar soluciones técnicas para su uso en escena.
- 5.6 Los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales, o necesidades previstas de cambios rápidos de vestuario se prevén, teniendo en cuenta su funcionalidad, para ajustarlos en la segunda prueba.
- 5.7 Las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda procedente de la prueba se señalan, para su afinado, aplicando puntadas a mano.
- 5.8 El ajuste de la prenda se verifica, comprobando, en caso de no realizar una segunda prueba, los sistemas de cierres, bajos, entre otros, para asegurar su funcionalidad en el uso escénico.

6. Realizar la prueba definitiva del traje, con los elementos secundarios, incorporando los ajustes necesarios para



Financiado por
la Unión Europea

adecuarse al diseño del vestuario para el espectáculo y aplicando las técnicas de acabados.

- 6.1 El traje se prueba, por segunda vez, con los elementos secundarios, bajo la supervisión del departamento de diseño, teniendo en cuenta los requerimientos del resto de secciones técnicas del espectáculo.
- 6.2 Los elementos de utilería escondidos en el traje, así como los dispositivos de sonido (petacas, cables, micrófonos), entre otros dispositivos para efectos especiales, se ubican en el traje, comprobando su funcionalidad, para determinar su ubicación o realizar las modificaciones que aseguren su adecuación al traje y a su uso en escena, con la supervisión del departamento de diseño.
- 6.3 Los adornos y otros acabados se marcan en los componentes del traje, para su fijación segura, teniendo en cuenta la visibilidad del espectador, requerimientos de mantenimiento y estética del diseño.
- 6.4 La prenda se corrige, bajo la supervisión del departamento de diseño en la prueba definitiva, aplicando las técnicas de ensamblaje con criterios de calidad, para asegurar su funcionalidad y adecuación al proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.
- 6.5 Los sistemas de cierre de los trajes y otros elementos adosados a éstos se comprueban, con el traje sobre el intérprete, asegurando su funcionalidad en la escena y previendo los posibles cambios rápidos de vestuario.
- 6.6 Las técnicas de planchado se aplican, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la prenda para lograr el resultado requerido, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes) y prevenir accidentes y/o enfermedades laborales (quemaduras, contracturas, entre otras).
- 6.7 Las cintas y otros elementos de sujeción y suspensión de los trajes se disponen, comprobando que las piezas no se deforman antes de su uso o embalaje.
- 6.8 Las instrucciones de cuidado y mantenimiento de la prenda se adjuntan, junto al listado de prendas a la entrega del vestuario para el espectáculo, con el objetivo de mejorar su durabilidad.

7. Supervisar y, en su caso, transformar prendas confeccionadas para adaptarlas al uso escénico y a un intérprete determinado, respetando la intención del diseño de vestuario para el espectáculo.

- 7.1 Las prendas y su diseño se observan, determinando las partes que precisan una modificación, con el fin de conseguir el efecto y funcionalidad buscado en el proyecto de vestuario para el espectáculo.
- 7.2 Las partes de la prenda que requieran modificaciones se descosen o despegan, para proceder a su transformación o a la incorporación de elementos nuevos, de acuerdo con el proyecto de vestuario para el espectáculo.



Financiado por
la Unión Europea

- 7.3 Las piezas transformadas o de nueva incorporación se unen al traje, aplicando las técnicas de cosido y/o pegado, utilizando herramientas y máquinas específicas, cumpliendo el protocolo sobre prevención de riesgos laborales, para garantizar la calidad de acabado y los efectos previstos en el uso escénico.
- 7.4 Las transformaciones y arreglos de las prendas se comprueban, en la prueba al intérprete, verificando que se ajustan a los requerimientos establecidos en el proyecto de vestuario para el espectáculo.
- 7.5 Los adornos, costuras definitivas, entre otros acabados, se aplican a la prenda confeccionada, con seguridad, utilizando las herramientas y técnicas más adecuadas para garantizar su uso escénico.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1520_3: Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de marcado y corte de vestuario de espectáculo

- Criterios de preparación del tejido. Técnicas de extendido y marcado. Criterios en la distribución de patrones en el tejido y otros materiales. Marcada y corte de los componentes. Señalización y agrupación de componentes por prendas. Optimización y rendimiento del corte de tejidos y otros materiales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

2. Utilización de máquinas, útiles y accesorios de ensamblaje y acabado para vestuario del espectáculo

- Máquinas de coser: función y operaciones. Máquinas de recubrir ("overlock"): función y operaciones. Máquinas de bordar y de acolchar: tipos y aplicaciones. Máquinas auxiliares: tipos y aplicaciones. Máquinas de grapar, remachar, forrar botones, colocar broches, de pegar y soldar. Planchas manuales. Termofijadoras. Regulación, ajuste y mantenimiento de máquinas para confección de vestuario de espectáculo. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.



Financiado por
la Unión Europea

3. Técnicas de pruebas de vestuario para el espectáculo

- Preparación de las prendas para la prueba. Posicionado de prendas para pruebas. Proyecto de vestuario para el espectáculo: figurines y observaciones. Primeras y segundas pruebas: determinación de ajustes artísticos y técnicos. Relación figurinista-realizador del vestuario. Rectificaciones y marcas. Afinado. Incorporación de elementos, refuerzos o mutaciones en el vestuario. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

4. Técnicas de ensamblaje aplicadas al vestuario de intérpretes y objetos del espectáculo

- Organización del proceso de preparación y montaje de prendas. Documentación del vestuario y objetos del espectáculo. Confección a mano: aplicaciones. Confección a máquina: aplicaciones. Estructuras, refuerzos y armados de vestuarios. Adaptación de vestuario a objetos de uso en la representación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

5. Técnicas de transformación de prendas comercializadas a vestuario escénico

- Documentación del espectáculo. Identificación de prendas comercializadas para su transformación a vestuario escénico. Desmontado de las partes de las prendas. Selección de las transformaciones de prendas al uso escénico. Prueba de prendas por marcas o modelado. Aplicación de técnicas de adaptación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

6. Técnicas de acabados de vestuario de espectáculo

- Criterios y aplicaciones para el ensamblaje final de vestuario de espectáculo. Aplicación de cierres y adornos. Control de calidad aplicado al vestuario de espectáculo. Instrucciones de uso y mantenimiento de los trajes. Presentación y embalaje de vestuario escénico. Entrega y traslado del vestuario. Almacenaje. Documentación generada en el cuaderno de vestuario. Normativa



Financiado por
la Unión Europea

sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento, conociendo y respetando los canales y los usos establecidos en la profesión, respetando la igualdad de trato y de oportunidades.
- Adaptarse a los contextos nuevos que demanda cada uno de los proyectos de realización de vestuario.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Tomar conciencia de la trascendencia del trabajo que se desarrolla y de la necesidad de cumplir los objetivos del proyecto.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1520_3: Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo”, se tiene una



situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Distribuir los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte; marcar en el material elegido, los contornos de las piezas que conforman los patrones y cortar las piezas marcadas.
2. Supervisar y, en su caso, ensamblar las piezas del patrón para la primera prueba y probar el traje, por primera vez, comprobando su adaptación al intérprete.
3. Realizar la prueba definitiva del traje, con los elementos secundarios y supervisar y, en su caso, transformar prendas confeccionadas para adaptarlas al uso escénico y a un intérprete determinado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<p><i>Precisión en la distribución de los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte; en marcar en el material elegido, los contornos de las piezas que conforman los patrones y en cortar las piezas marcadas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los materiales y productos textiles.- Preparación de las herramientas y útiles, según las necesidades del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.- Preparación de los tejidos y los materiales que lo requieran.- Selección y organización de los patrones.- Determinación de la preparación, disposición y extendido del tejido, uni o multi capa, de acuerdo a las características de la prenda y del propio material, comprobando su realización.- Disposición de los patrones sobre el tejido para realizar la marcada.- Verificación de las piezas colocadas sobre el material.- Selección de las herramientas para marcar el tejido elegido.- Extensión del tejido y los materiales.- Ajuste del perfilado, con exactitud.- Resolución del traslado de las marcas del patrón.- Comprobación de las piezas y sus marcas.- Selección de las herramientas de corte.- Ajuste del corte a la forma y tamaño del patrón.- Resolución del corte, con precisión y limpieza de ejecución, utilizando las herramientas específicas.- Comprobación de las piezas cortadas.- Separación de los patrones y las piezas cortadas.- Gestión de los residuos generados en las operaciones de corte de las piezas que componen una prenda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Eficacia en la supervisión y, en su caso, ensamblaje de las piezas del patrón para la primera prueba y en probar el traje, por primera vez,</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Deducción de la elección de la técnica, y el procedimiento de ensamblaje, de las características del diseño de la prenda para planificar su ejecución.- Selección de los equipos, accesorios y herramientas de ensamblado.

comprobando su adaptación al intérprete.

- Selección de las operaciones de preparación a mano, previas al ensamblaje de piezas.
- Fijación de las piezas de tejidos u otros materiales que requieran ser entretelados, termofijados o cualquier otra técnica.
- Selección de la costura, puntadas e hilos con los que se van a ensamblar las piezas, a mano o a máquina.
- Ensamble de las piezas del patrón.
- Preparación de los elementos secundarios de la prenda.
- Manipulación de los equipos y herramientas de confección y planchado, utilizando los equipos de protección individual (EPI) específicos, para prevenir posibles accidentes y/o enfermedades laborales.
- Modificación de la prenda en prueba o definitivo, teniendo en cuenta los movimientos y observaciones del intérprete.
- Preparación de los elementos que modifican la silueta del intérprete tales como estructuras, botargas, entre otros elementos o dispositivos previstos.
- Análisis de los cambios o nuevas aportaciones que se deseen incluir al modelo en el momento de la prueba.
- Marcaje de los elementos secundarios o accesorios y ornamentos.
- Comprobación de los elementos ajenos al vestuario que deban integrarse en el mismo.
- Prevención de los sistemas de cierre, dispositivos de efectos especiales, o necesidades previstas de cambios rápidos de vestuario.
- Señalación de las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda procedente de la prueba.
- Verificación del ajuste de la prenda.

El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito

Destreza en la realización de la prueba definitiva del traje, con los elementos secundarios y en la supervisión y, en su caso, transformación de prendas confeccionadas para adaptarlas al uso escénico y a un intérprete determinado.

- Prueba del traje, por segunda vez, con los elementos secundarios.
- Ubicación de los elementos de utilería escondidos en el traje, así como los dispositivos de sonido, entre otros dispositivos para efectos especiales, en el traje.
- Marcación de los adornos y otros acabados, en los componentes del traje, para su fijación segura.
- Corrección de la prenda.
- Comprobación de los sistemas de cierre de los trajes y otros elementos adosados a éstos.
- Aplicación de las técnicas de planchado, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la prenda, utilizando los equipos de protección individual (EPI)

	<p>específicos y prevenir accidentes y/o enfermedades laborales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Disposición de las cintas y otros elementos de sujeción y suspensión de los trajes.- Adjunte de las instrucciones de cuidado y mantenimiento de la prenda.- Observación de las prendas y su diseño.- Separación de las partes de la prenda que requieran modificaciones para proceder a su transformación o a la incorporación de elementos nuevos.- Unión de las piezas transformadas o de nueva incorporación al traje, cumpliendo el protocolo sobre prevención de riesgos laborales, para garantizar la calidad de acabado y los efectos previstos en el uso escénico.- Comprobación de las transformaciones y arreglos de las prendas.- Aplicación de los adornos, costuras definitivas, entre otros acabados, a la prenda confeccionada. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para distribuir los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte; marcar en el material elegido, los contornos de las piezas que conforman los patrones y cortar las piezas marcadas, identifica los materiales y productos textiles. Prepara las herramientas y útiles, según las necesidades del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo. Prepara los tejidos y los materiales que lo requieran. Selecciona y organiza los patrones. Determina la preparación, disposición y extendido del tejido, uni o multi capa, de acuerdo a las características de la prenda y del propio material, comprobando su realización. Dispone de los patrones sobre el tejido para realizar la marcada. Verifica las piezas colocadas sobre el material. Selecciona las herramientas para marcar el tejido elegido. Extiende el tejido y los materiales. Ajusta el perfilado, con exactitud. Resuelve el traslado de las marcas del patrón. Comprueba las piezas y sus marcas. Selecciona las herramientas de corte. Ajusta el corte a la forma y tamaño del patrón. Resuelve el corte, con precisión y limpieza de ejecución, utilizando las herramientas específicas. Comprueba las piezas cortadas. Separa los patrones y las piezas cortadas. Gestiona los residuos generados en las operaciones de corte de las piezas que componen una prenda.</i></p>
---	---

3	<p><i>Para distribuir los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte; marcar en el material elegido, los contornos de las piezas que conforman los patrones y cortar las piezas marcadas, identifica los materiales y productos textiles. Prepara las herramientas y útiles, según las necesidades del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo. Prepara los tejidos y los materiales que lo requieran. Selecciona y organiza los patrones. Determina la preparación, disposición y extendido del tejido, uni o multi capa, de acuerdo a las características de la prenda y del propio material, comprobando su realización. Dispone de los patrones sobre el tejido para realizar la marcada. Verifica las piezas colocadas sobre el material. Selecciona las herramientas para marcar el tejido elegido. Extiende el tejido y los materiales. Ajusta el perfilado, con exactitud. Resuelve el traslado de las marcas del patrón. Comprueba las piezas y sus marcas. Selecciona las herramientas de corte. Ajusta el corte a la forma y tamaño del patrón. Resuelve el corte, con precisión y limpieza de ejecución, utilizando las herramientas específicas. Comprueba las piezas cortadas. Separa los patrones y las piezas cortadas. Gestiona los residuos generados en las operaciones de corte de las piezas que componen una prenda, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para distribuir los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte; marcar en el material elegido, los contornos de las piezas que conforman los patrones y cortar las piezas marcadas, identifica los materiales y productos textiles. Prepara las herramientas y útiles, según las necesidades del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo. Prepara los tejidos y los materiales que lo requieran. Selecciona y organiza los patrones. Determina la preparación, disposición y extendido del tejido, uni o multi capa, de acuerdo a las características de la prenda y del propio material, comprobando su realización. Dispone de los patrones sobre el tejido para realizar la marcada. Verifica las piezas colocadas sobre el material. Selecciona las herramientas para marcar el tejido elegido. Extiende el tejido y los materiales. Ajusta el perfilado, con exactitud. Resuelve el traslado de las marcas del patrón. Comprueba las piezas y sus marcas. Selecciona las herramientas de corte. Ajusta el corte a la forma y tamaño del patrón. Resuelve el corte, con precisión y limpieza de ejecución, utilizando las herramientas específicas. Comprueba las piezas cortadas. Separa los patrones y las piezas cortadas. Gestiona los residuos generados en las operaciones de corte de las piezas que componen una prenda, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
	<p><i>No distribuye los patrones en los tejidos u otros materiales para su corte; ni marca en el material elegido, los contornos de las piezas que conforman los patrones ni corta las piezas marcadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

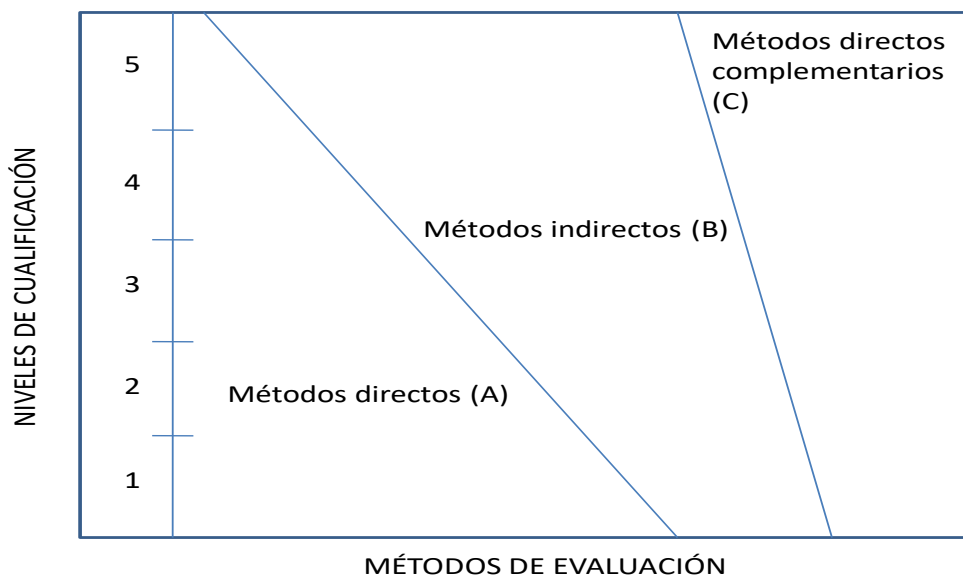
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Ejecutar los procesos de corte, ensamblaje, pruebas y acabados de vestuario para el espectáculo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el



cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.